



*Comisión Nacional
del Mercado de Valores*

CAIXABANK ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.
PASEO CASTELLANA, 51
28046 MADRID

REGISTRO DE SALIDA
Nº 2020136282 30/10/2020 10:56



30 de octubre de 2020

Asunto	Autorización para la fusión de IIC.
Entidad	CAIXABANK GESTION 50, FI
Nº de Exp.	2020103033-1
Entidad	AGALIA PATRIMONIO, SICAV S.A.
Nº de Exp.	2020103033-2
Entidad	ALTEMAR INVERSIONES 99, SICAV, S.A.
Nº de Exp.	2020103033-3
Entidad	NAMIOR INVERSIONES, SICAV, S.A.
Nº de Exp.	2020103033-4
Entidad	WATERLANE, SICAV S.A.
Nº de Exp.	2020103033-5

Les notifico que la Vicepresidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en ejercicio de las facultades delegadas por Acuerdo del Consejo de 27 de septiembre de 2018, ha adoptado el 30 de octubre de 2020 la siguiente resolución:

Autorizar, a solicitud de CAIXABANK ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A., como entidad Gestora, y de CECABANK, S.A., como entidad Depositaria, la fusión por absorción de AGALIA PATRIMONIO, SICAV S.A. (inscrito en el correspondiente registro de la CNMV con el número 2842), ALTEMAR INVERSIONES 99, SICAV, S.A. (inscrito en el correspondiente registro de la CNMV con el número 755), NAMIOR INVERSIONES, SICAV, S.A. (inscrito en el correspondiente registro de la CNMV con el número 4073), WATERLANE, SICAV S.A. (inscrito en el correspondiente registro de la CNMV con el número 1781), por CAIXABANK GESTION 50, FI (inscrito en el correspondiente registro de la CNMV con el número 2492).

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados a partir de la recepción de la presente notificación, o potestativamente, recurso de reposición ante el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el plazo del mes siguiente a la recepción de esta notificación.

El Director General de Entidades,
Por delegación de firma,